

**Conferencia de 1995 de las Partes encargada  
del examen y la prórroga del Tratado sobre  
la no proliferación de las armas nucleares**

NPT/CONF.1995/MC.I/SR.10  
15 de junio de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMISIÓN PRINCIPAL I

ACTA RESUMIDA DE LA 10ª SESIÓN

Celebrada en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York,  
el jueves 4 de mayo de 1995, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. AYEWAH (Nigeria)

SUMARIO

Declaración del Presidente de la Conferencia

Examen del funcionamiento del Tratado según lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo VIII

- a) Aplicación de las disposiciones del Tratado relativas a la no proliferación de las armas nucleares, el desarme y la paz y la seguridad internacionales
  - i) Artículos I y II y párrafos primero a tercero del preámbulo
- b) Garantías de seguridad

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de la Conferencia se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar la Conferencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.40 horas.

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA

1. El Sr. DHANAPALA (Sri Lanka), Presidente de la Conferencia, dice que los Presidentes de las Comisiones Principales I y II le han informado de que dichas Comisiones estaban en condiciones de presentar sus informes en los plazos establecidos. Es consciente de la inherente complejidad de los temas que aborda la Comisión Principal I y reconoce los esfuerzos que se están haciendo para llegar a un acuerdo, pero considera que es su obligación como Presidente de la Conferencia hacer un llamamiento a las delegaciones para que participen en las negociaciones y en los debates con un espíritu de cooperación y avenencia que permita concluir a tiempo las tareas. El éxito de los esfuerzos de la Comisión es crucial para el resultado de la Conferencia y el futuro del Tratado.

EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO DEL TRATADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO VIII

- a) APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL TRATADO RELATIVAS A LA NO PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES, AL DESARME Y LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES
  - i) ARTÍCULOS I Y II Y PÁRRAFOS PRIMERO A TERCERO DEL PREÁMBULO (NPT/CONF.1995/MC.1/CRP.8/Rev.6, CRP.25 y WP.5)

Documento NPT/CONF.1995/MC.1/CRP.8/Rev.6

2. El PRESIDENTE dice que el texto adicional del párrafo 1, en el que se hace una relación de los países que se han adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares desde la última Conferencia de Examen no presenta problemas. Los párrafos 2 a 6 no contienen modificaciones.

3. El Sr. MORADI (República Islámica del Irán) dice que su delegación no está de acuerdo con el párrafo 5, y mantiene su posición de que una expresión similar a la utilizada en el párrafo 6 debería añadirse en el párrafo 5. Su delegación había acordado considerar el párrafo 5 en el contexto del párrafo 9 pero, ya que ello no se ha hecho en la sesión anterior, desea que las palabras propuestas se agreguen al párrafo 5. Muchos Estados y organizaciones no gubernamentales han expresado su inquietud acerca de la violación del artículo I del Tratado por parte de algunos Estados que poseen armas nucleares, y dichas inquietudes deben quedar reflejadas en el documento definitivo.

4. El Sr. HAMDAN (Líbano) dice que su delegación ha manifestado también sus reservas con respecto al párrafo 5 y ha afirmado que el párrafo 5 debería ser considerado conjuntamente con el párrafo 9.

5. El Sr. BESANCENOT (Francia) dice que el documento NPT/CONF.1995/MC.I/CRP.8/Rev.6 refleja el estado del debate en el punto en que se suspendió. Ha habido acuerdo sobre los párrafos 5 y 6, y se han hecho diversas propuestas en relación al párrafo 9, respecto del cual no se ha llegado a un acuerdo.

/...

6. El Sr. HAMDAN (Líbano) dice que el representante de Francia no toma en consideración las reservas del Líbano con respecto al párrafo 5; otras delegaciones también han manifestado sus dudas con respecto al párrafo 5, y se reserva el derecho de volver a dicho párrafo una vez que haya terminado el examen del párrafo 9.

7. El Sr. COTAN (Indonesia) dice que su delegación ha propuesto que en la versión inglesa del párrafo 9 ter, a fin de reflejar la actual situación, se sustituyan las palabras "of certain aspects of" por las palabras "of the implementation of".

8. El Sr. PERUGINI (Italia) considera que la tarea de la Conferencia es examinar el funcionamiento del Tratado, no interpretarlo; el párrafo 3 del artículo VIII es muy claro al respecto. Por esa razón, las primeras tres alternativas propuestas para el párrafo 9 son inaceptables. Además, los párrafos deberían aparecer en el orden en que se han hecho las propuestas; el párrafo 9 quater debería ser el párrafo 9 bis, y viceversa.

9. El PRESIDENTE dice que el orden de los párrafos no refleja su importancia; aparecen en el orden en que fueron presentados.

10. El Sr. AKINCI (Turquía) dice que ninguna de las alternativas propuestas al párrafo 9 es aceptable. Su delegación apoya la propuesta de avenencia formulada el día anterior por el Presidente que consiste en eliminar el párrafo 9 original y añadir una frase al final del párrafo 7. Su delegación propone que, hasta que se eliminen las alternativas propuestas del párrafo 9, se coloque la última frase del párrafo 7 (en negrita) entre corchetes.

11. El Sr. HAMDAN (Líbano) dice que el párrafo 9 ter es hasta cierto punto neutral. Los Estados tienen el derecho de hacer diversas interpretaciones del Tratado y nadie puede pedirles cuentas por ello. Algunos Estados han expresado sus inquietudes, y es justo que dichas inquietudes queden reflejadas en el documento definitivo. Las otras variantes propuestas para el párrafo 9 expresan los puntos de vista de ciertos países o grupos de países y esos puntos de vista no pueden imponerse a los demás. En un espíritu de consenso, el párrafo 9 ter debería considerarse una salida para acelerar la marcha de los trabajos de la Comisión y lograr una rápida conclusión.

b) GARANTÍAS DE SEGURIDAD

12. El PRESIDENTE señala a la atención el informe del Grupo de Trabajo sobre Garantías de Seguridad y el artículo VII (NPT/CONF.1995/MC.I/CRP.26), que ha sido aprobado en forma oficiosa la víspera. El documento ha sido terminado, y entiende que la Comisión desea aprobarlo.

13. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.